

326 ACUERDO de 1 de abril de 1987, de la Diputación General de Aragón, declarando urgente la expropiación de los bienes afectados por las obras del proyecto de clave A-032-TE.

Con fecha 12 de noviembre de 1986 el Ilustrísimo señor Director General de Carreteras y Transportes aprobó definitivamente el Proyecto de Clave A-032-TE.

La Dirección General de Carreteras y Transportes ordenó al Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Teruel, proceder a la Información Pública de los bienes afectados, la cual ha sido realizada.

Las alegaciones presentadas en el periodo de Información Pública se refieren a errores en los nombres de los Propietarios o en los tipos de cultivo de los terrenos, por lo que serán objeto de comprobación en el momento que se realice la expropiación.

A la vista de lo anterior y dado el interés que supone la ejecución de las obras de este proyecto, procede iniciar los trámites necesarios para declarar urgente la ocupación de los bienes afectados.

En consecuencia, a propuesta del Consejero de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes, la Diputación General en su reunión del día 1 de abril de 1987, acuerda:

Declarar urgente, a los efectos de la aplicación del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, la ocupación de los bienes afectados por la expropiación a que dan lugar las obras del siguiente proyecto:

—A-032-TE. «Acondicionamiento de la Carretera T-110, p. k. 4,449 al 10,350. Tramo: Albalate del Arzobispo-Ariño».

Zaragoza, a 1 de abril de 1987.

**El Presidente de la Diputación General
SANTIAGO MARRACO SOLANA**

327 ACUERDO de 1 de abril de 1987, de la Diputación General de Aragón, declarando urgente la expropiación de los bienes afectados por las obras del proyecto de clave V-009-TE.

Con fecha 16 de enero de 1987 el Ilustrísimo señor Director General de Carreteras y Transportes aprobó definitivamente el Proyecto de Clave V-009-TE.

La Dirección General de Carreteras y Transportes ordenó al Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Teruel, proceder a la Información Pública de los bienes afectados, la cual ha sido realizada, sin que se haya presentado alegación alguna.

Las alegaciones presentadas en el periodo de información pública referentes a errores en los nombres de Propietarios o en los tipos de cultivo de los terrenos afectados o de contabilización en el número de árboles, serán objeto de comprobación en el momento que se realice la expropiación; las referentes al riego y accesos se tendrán en cuenta durante la ejecución de las obras en que se mantendrán todas las servidumbres actuales, y por último respecto a la reclamación de don Alfonso García Villarroya sobre la finca número 65 del expediente, no está justificada la expropiación total de la finca, puesto que según informa el Servicio Provincial, sólo se afectan 8 metros cuadrados, y no los 150 metros cuadrados que cita el reclamante.

A la vista de lo anterior y dado el interés que supone la ejecución de las obras de este proyecto, procede iniciar los trámites necesarios para declarar urgente la ocupación de los bienes afectados.

En consecuencia, a propuesta del Consejero de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes, la Diputación General en su reunión del día 1 de abril de 1987, acuerda:

Declarar urgente, a los efectos de la aplicación del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, la ocupación de los bienes afectados por la expropiación a que dan lugar las obras del siguiente proyecto:

—A-009-TE. «Variante de Mas de las Matas. Carretera TE-830 de Aguaviva a N-420 y TE-833 de Mas de las Matas a Castellote».

Zaragoza, a 1 de abril de 1987.

**El Presidente de la Diputación General
SANTIAGO MARRACO SOLANA**

328 ACUERDO de 1 de abril de 1987, de la Diputación General de Aragón, declarando urgente la expropiación de los bienes afectados por las obras del proyecto de clave A-020-TE.

Con fecha 13 de enero de 1987 el Ilustrísimo señor Director General de Carreteras y Transportes aprobó definitivamente el Proyecto de Clave A-020-TE.

La Dirección General de Carreteras y Transportes ordenó al Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Teruel, proceder a la Información Pública de los bienes afectados, la cual ha sido realizada, sin que se haya presentado alegación alguna.

Las alegaciones presentadas en el periodo de información pública se refieren a errores en los nombres de los propietarios, por lo que serán tenidas en cuenta en el momento que se realice la expropiación.

A la vista de lo anterior y dado el interés que supone la ejecución de las obras de este proyecto, procede iniciar los trámites necesarios para declarar urgente la ocupación de los bienes afectados.

En consecuencia, a propuesta del Consejero de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes, la Diputación General en su reunión del día 1 de abril de 1987, acuerda:

Declarar urgente, a los efectos de la aplicación del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, la ocupación de los bienes afectados por la expropiación a que dan lugar las obras del siguiente proyecto:

—A-020-TE. «Mejora y acondicionamiento de la Carretera C-232, p. k. 105,6 al 109,5. Tramo: Mora de Rubielos-Rubielos de Mora».

Zaragoza, a 1 de abril de 1987.

**El Presidente de la Diputación General
SANTIAGO MARRACO SOLANA**

**DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL
Y TRABAJO**

329 ORDEN de 30 de marzo de 1987, del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, por la que se modifican los Partidos Farmacéuticos de Zaidín y Belver de Cinca.

Elaborado y publicado por el Decreto 130/1986 el Mapa Sanitario de Aragón, en el que se refleja con carácter general la configuración de una estructura territorial adecuada que permita la utilización racional y eficaz de los elementos personales materiales y económicos existentes y que resultan necesarios para atender a la promoción y protección de la salud, es obligado llevar a cabo una modificación parcial de algunos Partidos sanitarios para adecuarlos a las necesidades sociales demandadas en la prestación de los servicios farmacéuticos.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 3318/1974, 21 de noviembre, y cumplido por otra parte, el trámite de audiencia a los interesados, en este caso Ayuntamientos afectados, Colegio Profesional de Farmacéuticos, y Farmacéuticos Titulares de los partidos modificados, requisito exigido por el Real Decreto 2221/1978 de 25 de agosto para la tramitación de oficio por parte de la Administración de los expedientes de reestructuración de Partidos sanitarios.

En su virtud, a propuesta del Director General de Salud Pública, este Departamento ha tenido a bien disponer:

Primero.—Queda amortizado el Partido Farmacéutico de Zaidín, integrado por el municipio de Zaidín (Huesca).

Segundo.—Se anexiona el mencionado Partido Farmacéutico al de Belver de Cinca, que queda integrado por los municipios de Belver de Cinca, Osso de Cinca y Zaidín, y por los núcleos de Monte Julia, San Miguel, Valonga y Almudafar.

Tercero. Disposiciones finales

Primera.—Se faculta al Director General de Salud Pública para que dicte las disposiciones necesarias y tome las medidas oportunas para el desarrollo y eficacia de esta Orden.

Segunda.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».
Zaragoza a 30 de marzo de 1987

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo
ALFREDO AROLA BLANQUET

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y EDUCACION

330

ACUERDO de 1 de abril de 1987, de la Diputación General de Aragón, declarando urgente la expropiación de los bienes afectados por las obras de revalorización del yacimiento de Lepida Celsa.

Por Decreto 124/1986, de 19 de diciembre, la Diputación General de Aragón declaró de interés social, a efectos de expropiación forzosa, las obras y servicios necesarios para la revalorización del yacimiento arqueológico de Lepida Celsa, en Velilla de Ebro (Zaragoza).

La Dirección General de Patrimonio Cultural ordenó la publicación de la relación de propietarios y fincas afectadas y la apertura de un período de información pública. Las alegaciones presentadas por los interesados han sido incorporadas al expediente de expropiación.

A la vista de lo anterior y dado el interés que supone la ejecución de las obras a realizar en el yacimiento, procede iniciar los trámites necesarios para declarar urgente la ocupación de los bienes afectados.

En consecuencia, a propuesta del Consejero de Cultura y Educación, la Diputación General en su reunión del día 1 de abril de 1987, acuerda:

Declarar urgente, a los efectos de la aplicación del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1986, sobre expropiación forzosa, la ocupación de los bienes afectados por las obras de revalorización del yacimiento arqueológico de Lepida Celsa, en Velilla de Ebro (Zaragoza), cuya relación fue publicada en el anuncio de la Dirección General de Patrimonio Cultural inserto en el «Boletín Oficial de Aragón» de 2 de febrero de 1987.

Zaragoza, a 1 de abril de 1987.

El Presidente de la Diputación General
SANTIAGO MARRACO SOLANA

V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ANUNCIO del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por el que se hace pública la licitación por el sistema de concurso, del suministro que se cita.

Se anuncia concurso del suministro de los diversos elementos para un Sistema de Radioenlace Pignatelli-Cascajo.

Condiciones Generales para la licitación:

Primero.—Presupuesto de contrata: 17.700.000 pesetas.

Segundo.—Plazo de ejecución: tres meses.

Tercero.—Exhibición de documentos: el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas, estarán de manifiesto al público durante el plazo de presentación de proposiciones en la Dirección General de Servicios, Gestión Económica y Contratación del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales; Edificio Hogar Pignatelli (paseo de María Agustín, s/n, Zaragoza).

Cuarto.—Fianza provisional: 354.000 pesetas.

Quinto.—Presentación de proposiciones: Se entregarán en mano en el Registro General de la Diputación General de Aragón (Edificio Hogar Pignatelli, paseo de María Agustín, s/n, Zaragoza) o por correo, para lo que es preceptivo comunicarlo por télex o telegrama a la Sección de Gestión Económica y Contratación el mismo día de la franquicia de los sobres.

Sexto.—El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las doce horas del vigésimo día hábil que no coincida con sábado, contando a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Séptimo.—Modelo de proposiciones: La proposición económica se presentará conforme al modelo que se adjunta como anexo al pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Octavo.—Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación, en la Diputación General de Aragón, Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, Edificio Pignatelli (paseo de María Agustín, s/n, Zaragoza), a las diez horas del tercer día hábil que no coincida en sábado, contado a partir del último día de presentación de proposiciones.

Noveno.—Documentos que deben presentar los licitadores: La documentación a incluir en cada uno de los sobres será la que se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Zaragoza, 6 de abril de 1987.

b) Otros anuncios

CAJA RURAL DEL CAMPO DE CARIÑENA

CONVOCATORIA de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la Caja Rural del Campo de Cariñena (Cooperativa de Crédito).

El Consejo Rector de esta Entidad, en cumplimiento de lo que disponen los estatutos sociales, convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en los locales del Cine Olimpia, de Cariñena, el día 30 de abril de 1987, a las 19,30 horas en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, el mismo día y en el mismo lugar, a las 20,00 horas, a fin de deliberar y resolver según el siguiente orden del día:

Convocatoria ordinaria

1.—Informe de los interventores de cuentas.

2.—Lectura y aprobación, si procede, de la memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio de 1986.

3.—Lectura y aprobación, si procede, de la propuesta de distribución de los márgenes líquidos del citado ejercicio.

4.—Otras propuestas.

A) Propuesta de aplicación para el fondo de educación y obras sociales.

B) Propuesta sobre los intereses para las aportaciones al capital social.

5.—Nombramiento de dos interventores para el acta de la Asamblea.

6.—Ruegos y preguntas.

Convocatoria extraordinaria

1.—Renovación de cargos del Consejo Rector e interventores de cuentas.

Cariñena, 12 de abril de 1987.—El Presidente, Manuel Romeo Lorente.

FEDERACION ARAGONESA DE LOS DEPORTES AEREOS

CONVOCATORIA de Asamblea General Ordinaria de la Federación Aragonesa de los Deportes Aéreos.

El viernes día 8 de mayo de 1987, a las 19,30 horas en primera convocatoria y a las 20,00 horas en segunda, esta Federación Aragonesa del Deporte Aéreo, realizará su Asamblea General Ordinaria en el Hotel Rey Alfonso, con el siguiente orden del día:

1.—Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.—Liquidación presupuestos año anterior y aprobación nuevo presupuesto.

3.—Actividades y proyectos para el año 1987.

4.—Ruegos y preguntas.

Zaragoza, a 23 de marzo de 1987.—El Secretario, Francisco Tello Peguero.